CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2019
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"
IDNº 356809

En la Ciudad de Eusebio Ayala, a los quince días del mes de Junio del año 2019, siendo las 07:10 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, se reúnen las siguientes personas, Liz Rocío Marín, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Sr. Jorge Bogado Cabrera, en representación de la firma Centro Comercial Renacer y la Sra. Clara Godoy en representación de la firma Ingenio de Alimentos Campo Verde, para el Acto de apertura de sobres ofertas del llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

Que, esta administración procede a realizar la apertura de sobres, avalada en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que expresamente dice…De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. En este sentido, es necesario realizar la evaluación de las que se hubiesen presentado, considerando la necesidad urgente de que tienen los niños de recibir el almuerzo ya que son de escasos recursos y en estado de vulnerabilidad.

Que, en fecha y hora programada se ha presentado en tiempo y forma las Firmas detalladas más abajo:

1. Centro Comercial Renacer
2. Ingenio de Alimentos Campo Verde

Que, se procede a realizar la apertura del sobre oferta, detallada más arriba:

1. Centro Comercial Renacer, monto ofertado Gs. 84.252.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil)
2. Ingenio de Alimentos Campo Verde, ofertado Gs. 84.252.000 (guaraníes ochenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil)

Seguidamente se procede a realizar la verificación documental:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos sustanciales	Centro Comercial Renacer	Ingenio de Alimentos Campo Verde
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se hace constar en acta a pedido del representa de la firma Centro Comercial Renacer que el formulario de Declaración Jurada de no haber estado inhabilitado por la DNCP no se encuentra firmado por el oferente.

Se hace constar en acta a pedido del representante de la firma Ingenio de Alimento Campo Verde que la empresa no presento facturas que avalen los servicios prestados y fiel cumplimiento, así como el certificado de origen por palto.

La verificación cuantitativa de los Documentos Legales y Sustanciales, serán verificados en el proceso de Evaluación de Ofertas, según lo establecido en el Art. 54 "Acto de Apertura", párrafo 5,6 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas que dice: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de ofertas.

Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejara constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los ofertas.

Sin nada más que agregar se da por terminado el Acto de Apertura siendo las siete horas con treinta y nueve minutos, quedando las ofertas técnica con sus respectivas documentaciones a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala.

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · Paraguay

Liz Rocio Marín
Encargada UOC